

Back==

Maya, Azpilcueta Sep^e 27 de 1693

Traslado delaes^a zensal dela cassa de Miguebena
de Azpilcueta

a fayor
de Marⁿ de Borda V^o de la Villa de Maya
es de 30 ds"

1.- Arrastoa, En la cassa de A., del valle y....de==
Baztan, a==

27-IX-1693, ante.....pareció PRESENTE=====

esteban de migueltoarena y miguebena, vecino de==

Azpilcueta (-gu-) y dueño en él de la casa llamada==

miguebena.- VENDE a favor de==

martin de Borda, vecino de==

maia y dueño de la casa de=

Arrastoa, 1 ducado y medio de censo y renta "añal en cada vn año" por=
30 ducados de principal que ha recibido de él a razón de=

5 %.--

HIPOTECA=====

10. miguebena= su casa llamada m. a una con su huerta sitas en el lugar,
afrentadas con las ccasas llamadas==

1v.- Elizacochea y

Echeberri Garaia (sic).--

20. Heredad de pan sembrar de unas 20 peonadas junto y pegante a la casa,
afrentada con tierras de las casas de==

dorrea y

migueltoarena.---

30. Heredad de 1 "Yugada" sita en la parte llamada==

E. rrotaldea, afrentada con heredades de las casas de=

dorrea y

migueltoarena (lengoa bezala).--

40. 2 heredades de unas 12 peonadas en la parte llamada==

ystichadia (sic totum), afrentadas con tierras de=las==

Garaginarena (sic Gara-) y==

Echartena.---

50. Borda y heredad y feneral pegante de unas 2 yugadas sitas en la parte

Gohoncelai (sic totum), llamada G.---

FIADOR==

martin de Goieneche, vecino del lugar y dueño de la casa de==

Goienechea, barrio de==

zuastoi.--

2.- TESTIGOS==

don Juan de Borda, clérigo Presbítero, y==

Juan de Goieneche y Ystillart, vecino de la Villa. Firmó el que sabía.

FIRMAN sólo==

don Juan de Borda y=

martin de borda.--

ESCRIBANO==

Juan de Echeberz, que da fe este traslado concuerda fielmente con su ORIGI
nal que en su poder queda==

FIRMA, SIGNO y

RUBRICA==

"rezeui dos R^s por
este tras

Echeberz

Entestim^o (SIGNO) de Verdad
Juan de Echeberz^{no}